

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00588 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte actora, para que indique de manera clara en que sede judicial se encuentra el proceso mencionado, además, de aportar el certificado de libertad del vehículo de placas HFQ 501, donde se evidencie el registro del embargo aludido.

De otro lado, se ordena oficiar a la Nueva EPS para que suministre información sobre el empleador del señor Álvaro Flórez identificado con c.c. 6.716.095. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 199 de fecha 12 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834ccf212cf7246e17f056b820b737906adf99fe0edccac18b63ab450bb73b51**

Documento generado en 09/12/2022 10:27:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>